Buenos Aires, 14 de Febrero de 2023

Viéndose demorada la primera fase del proyecto por causas ajenas a el comitente lo que derivó en que aún no se haya realizado el **"cierre de la primera etapa"** pautada su concreción el 1 de febrero de 2024.  
  
Las partes acuerdan por este medio que la siguiente cuota (cuota 4) se abone ni bien se encuentre finalizada la **primera etapa**, continuando los pagos de las cuotas siguientes del 1 al 10 de cada mes, según está estipulado en el contrato original.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en las oficinas de ARQ-INDUS a los 14 días del mes de febrero de 2023.